

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Beatriz Eugenia Gil de Aristizabal y Juan Pablo Aristizabal Gil terceros vinculado en el auto admisorio – parte actora dentro del proceso de Reparación Directa 13001-23-31-000-2007-00622-03

Que:

El 28 de enero de 2020, la Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado con ponencia del doctor Alberto Montaña Plata, profirió fallo, dentro de la acción de tutela con número de radicado 11001-03-15-000-2019-04756-00, actor: Rolando Bechara Castilla contra Consejo de Estado Sección Tercera Subsección A y otro, mediante el cual dispuso: “

PRIMERO: NEGAR el amparo de tutela solicitado por el señor Rolando Bechara Castilla, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz a las partes (Artículo 16 Decreto 2591 de 1991), entregándoles copia íntegra del fallo.

TERCERO: Dentro del término legal, si la sentencia no fuera impugnada, **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

CUARTO: Cuando la tutela sea devuelta por la Corte Constitucional excluida de revisión, la Secretaría procederá a su archivo.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y de la Sección Tercera, Subsección A del Tribunal Administrativo de Bolívar.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/LMA

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

Correo: Secretaria General Cons... x Cpaca art 69 Consejo de Estado x +

No es seguro | servicios.consejodeestado.gov.co/testmaster/nue_cpaca69.asp

Aplicaciones Correo - cegral@no... 8081



INICIO ¿QUIÉNES SOMOS? FUNCIÓN JURISDICCIONAL FUNCIÓN CONSULTIVA COMUNICACIONES BÚSQUEDAS

AVISO DE NOTIFICACIÓN SEGÚN ART. 69 LEY 1437 DEL 2011:

Nro	NÚMERO UNICO	FECHA	PONENTE	DEMANDANTE / PETICIONARIO	INTERESADO	CLASE	
1	11001031500020190475600	16/03/2020	ALBERTO MONTANA PLATA	ROLANDO BECHARA CASTILLA		ACCIONES DE TUTELA	Ver Documento
2	11001031500020120202401	13/03/2020	ALBERTO YEPES BARREIRO	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA		ACCIONES DE TUTELA	Ver Documento
3	11001031500020190415601	13/03/2020	NICOLAS YEPES CORRALES	LINO PALOMARES MUTUMBAJOY Y OTROS		ACCIONES DE TUTELA	Ver Documento
4	11001031500020200070300	13/03/2020	MILTON CHAVES GARCIA	EMILSE POVEDA CRUZ		ACCIONES DE TUTELA	Ver Documento
			JULIO ROBERTO			ACCIONES DE TUTELA	Ver Documento

12:45 p. m.
16/03/2020

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 205 DEL CP

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2020 12:52 p.m.
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Bolivar; Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2019-04756-00
Datos adjuntos: FD11001031500020190475600PARAADJAVISO202031612522.DOC

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado

Bogota D.C., 16 de marzo de 2020

NOTIFICACION N° 21653

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

CARTAGENA (BOLIVAR)

Email:sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co; stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE:ROLANDO BECHARA CASTILLA

□

ACCIONADO:CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

□

RADICACIÓN:11001-03-15-000-2019-04756-00

□

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 28/01/2020 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 205 DEL CP

Con toda consideración y en cumplimiento del auto del 26 de febrero de 2020, sírvase publicar en la página WEB de esa Corporación, en un lugar visible de la secretaría de ese despacho y en el software de gestión judicial (expediente n° 11001-03-15-000--2019-04756-00 actor: Rolando Becgara Castilla) el "Aviso" que se anexa a la presente comunicación, con el fin de dar a conocer a los señores Beatriz Eugenia Gil de Aristizabal y Juan Pablo Aristizabal Gil acerca de la existencia de la presente acción de tutela y, si así lo consideran, intervengan en la misma, directamente o por conducto de apoderado judicial.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co; dado que las cuentas: cegral@notificacionesrj.gov.co y cegral01@notificacionesrj.gov.co, son de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 16/03/2020 12:52:13 p. m.

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

SECRETARIO GENERAL

Se Anexarán los siguientes documentos:

REVISO:

NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO
CERTIFICO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 205 DEL CP

Documento Anexo: FD11001031500020190475600PARAADJAVISO202031612522 Clave de
Integridad: 37D89CF3FD99A8A33EE3C13BDD01CA08C71A1141D8A8B805B5E0A9F12905C2B9

Imojicaa-7651 12:52 p. m. - con-238320

Calle 12 No. 7-65
Bogota D.C.
cegral@notificacionesrj.gov.co